



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 551 -2021-GR-GR PUNO
29 DIC. 2021
PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 605-2021-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC sobre reconfirmación de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 320-2021-GR-GR PUNO de fecha 02 de setiembre del 2021, se reconfirmó la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, con documento visto, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconfirmación de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, la Directiva Regional N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional Puno", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 620-2013-GGR-GR PUNO de fecha 30 de octubre del 2013, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 434-2014-GGR-GR PUNO de fecha 04 de julio del 2014, en el rubro VIII De la Comisión de Transferencia, Conformación y Funciones, establece:

"8.1. CONFORMACIÓN

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos es la responsable de liquidar y controlar la transferencia de las obras resultantes de la ejecución de proyectos de inversión pública; para tal fin, solicitará al Titular de la Entidad, al inicio de cada año fiscal, se nombre la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública para todo el periodo fiscal. La misma que será designada mediante acto resolutivo y de manera NOMINAL, de la siguiente manera:

- . Un Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien la presidirá.
- . Un Representante de la Gerencia de Infraestructura, como miembro (en caso de transferencia de proyectos de infraestructura).
- . Un Representante de las Gerencias de Línea Ejecutoras, como miembro (en caso de transferencia de otros componentes de proyectos de inversión pública).
- . Un Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como miembro.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 551 -2021-GR-GR PUNO

29 DIC. 2021

PUNO,.....

- . Un Representante de la Oficina Regional de Administración – Oficina de Contabilidad, como miembro.
- . Un Representante de la Oficina de Bienes Regionales, como miembro.º, y

Estando al Oficio N° 605-2021-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCCO de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno:

PRESIDENTE:

MALLY QUISPE ORDÓÑEZ

Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos

MIEMBROS:

JUAN TICONA JIMENEZ

Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura

EDGAR REYNALDO ARAPA CONDORI

Representante de la Sub Gerencia de Obras

YOUSSE SONIA HUAYTA POCOHUANCA

Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

JOSE LUIS LUQUE TITO

Representante de la Oficina Regional de Administración

CLAUDIO CHAMBI CLAVIJO

Jefe de la Oficina de Bienes Regionales

DANIEL CHAMBI RUELAS

Jefe de la Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

